

BUIN, 03 SEP 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3197 / VISTOS:** Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 4º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, Ley N° 21.363 de 2021 que Establece Normas en Materia de Comercialización y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, y otras, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldício N° 3489 de fecha 31 de octubre de 2023, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

**CONSIDERANDO:** 1.- La Providencia N° 12.529, de fecha 11 de agosto de 2025, ingresada por Giovanni Fuentes Mincone, en representación de Viña Santa Rita S.A., solicitando autorización para realizar actividad “Día del Vino”, el día 07 de septiembre de 2025.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la Celebración del “Día del Vino” en Viña Santa Rita, ubicada en Camino Padre Hurtado N° 0695, Comuna de Buin, el día 07 de septiembre de 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. MSS.  
DISTRIBUCION:  
- Interesados  
- Seguridad Comunal  
- Patentes Comerciales  
- Archivo SECMU